



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 07 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N°4484/25.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9.993/2024 del 10 de Diciembre de 2024, que nombra a doña Norma Córdova Correa como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Memo N°3213/25 de fecha 30 de junio de 2025, emitido por don Rodrigo Aravena Contreras, Director de Desarrollo Comunitario, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita, primero, realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes resulten responsables por los saldos no ejecutados del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados por un monto de \$17.568.958 pesos, periodo 2023-2024; y segundo lugar, solicita autorizar el reintegro del monto total transferido por Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá, para ejecutar el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC 2023-2024, correspondiente a la suma de \$17.568.958.- (diecisiete millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho pesos); Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes resulten responsables por los saldos no ejecutados del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados por un monto de \$17.568.958 pesos, periodo 2023-2024; y segundo lugar, solicita autorizar el reintegro del monto total transferido por Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá, para ejecutar el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC 2023-2024, correspondiente a la suma de \$17.568.958.- (diecisiete millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho pesos), o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- Designese como Investigadora a doña **Andrea León Vásquez**, **Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

Sección Municipal

ACA/evg
Distribución:
Investigadora Designada
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal
DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

(... continuación D/A N°4484/25)

5.- Autorícese el reintegro por el monto total transferido por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá, correspondiente a la suma total de \$17.568.958.- (diecisiete millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho pesos), relacionadas al Convenio de Transferencia de Recursos Sistema Nacional Cuidados, sobre Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC 2023-2024, celebrado con fecha 25 de julio de 2023.-

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la correspondiente devolución a la Tesorería General de la República, RUT N°60.805.000-0, y emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e imputando los gastos, por suma total de \$17.568.958.- (diecisiete millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho pesos), desde a la cuenta N°114.05.02.001.007, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección Municipal

ACA/evg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF



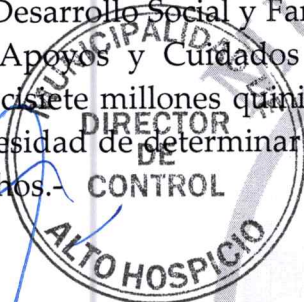
MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 07 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N°4484/25.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9.993/2024 del 10 de Diciembre de 2024, que nombra a doña Norma Córdova Correa como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Memo N°3213/25 de fecha 30 de junio de 2025, emitido por don Rodrigo Aravena Contreras, Director de Desarrollo Comunitario, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita, primero, realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes resulten responsables por los saldos no ejecutados del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados por un monto de \$17.568.958 pesos, periodo 2023-2024; y segundo lugar, solicita autorizar el reintegro del monto total transferido por Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá, para ejecutar el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC 2023-2024, correspondiente a la suma de \$17.568.958.- (diecisiete millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho pesos); Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-



DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes resulten responsables por los saldos no ejecutados del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados por un monto de \$17.568.958 pesos, periodo 2023-2024; y segundo lugar, solicita autorizar el reintegro del monto total transferido por Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá, para ejecutar el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC 2023-2024, correspondiente a la suma de \$17.568.958.- (diecisiete millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho pesos), o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Desígnese como Investigadora a doña **Andrea León Vásquez, I Planta, Escalafón Directivo, Grado 5º EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

Sección Municipal

ACA/evg
Distribución:
Investigadora Designada
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal
DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

(... continuación D/A N°4484/25)

5.- Autorícese el reintegro por el monto total transferido por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá, correspondiente a la suma total de \$17.568.958.- (diecisiete millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho pesos), relacionadas al Convenio de Transferencia de Recursos Sistema Nacional Cuidados, sobre Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC 2023-2024, celebrado con fecha 25 de julio de 2023.-

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la correspondiente devolución a la Tesorería General de la República, RUT N°60.805.000-0, y emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e imputando los gastos, por suma total de \$17.568.958.- (diecisiete millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho pesos), desde a la cuenta N°114.05.02.001.007, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Doña Norma Cristina Cordova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección Municipal

ACA/evg
Distribución:
Investigadora Designada
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal
DAF